

SANTA CRUZ, 16 de Septiembre de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 865, del 31 Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorandum N° 66 del Director Técnico de Laboratorio.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos e insumos de laboratorio (contenedores, pinzas, pecheras), para el Servicio de Laboratorio del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con Presupuesto de Salud 2020.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos médicos, para el Servicio de Laboratorio del CESFAM Santa Cruz., según **CONVENIO MARCO**, a la siguientes empresas: **HOSPITAL & MEDICAL SOLUTIONS S.A., Rut.: 76.382.851-4, según orden de compra N° 3864-745-CM20, por un monto \$115.835; NEMO CHILE S.A., Rut.: 76.215.260-6, según orden de compra N° 3864-746-CM20, por un monto \$1.000.207; FLEXING CHILE SPA., Rut.: 76.592.530-4, según orden de compra N° 3864-747-CM20, por un monto \$237.976; MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA, Rut.: 80.447.400-5 según orden de compra N° 3864-748-CM20, por un monto \$514.900 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Director SECPLAN

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)